

Extracto del acuerdo de 16 de febrero de 2016 de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia, por el que se aprueba la convocatoria de concesión de subvención a ayuntamientos de la provincia de Valencia, con destino a la organización y realización de acontecimientos deportivos extraordinarios, año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas subvenciones los Ayuntamientos de la provincia de Valencia.

Segundo. Objeto.

Son subvencionables los gastos derivados de la organización y realización de competiciones deportivas de carácter oficial y federativo de ámbito nacional o internacional, así como las finales de campeonatos provinciales y autonómicos de pelota valenciana, a celebrar en la provincia de Valencia que, por sus características técnicas, tengan la consideración de eventos deportivos extraordinarios

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 36 de 23 de febrero de 2016.

Cuarto. Financiación.

El importe de las subvenciones que se concedan al amparo de la presente convocatoria asciende a 67.000,00 euros, y se hará efectiva con cargo a la aplicación 621.34100.46200 del Presupuesto de Gastos de la Diputación de Valencia de 2016.

Quinto. Plazo de presentación.

La participación está abierta el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 26 de marzo de 2016.